

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

#### CIRCULAR NÚMERO 47

Habiéndose dispuesto por Decreto de la Presidencia del Consejo de 26 de Julio de 1936 la separación del servicio de todos los funcionarios del Estado, Corporaciones oficiales y Empresas controladas por el Estado, que fueran considerados desafectos al Régimen, con esta fecha, y en uso de las atribuciones que el mismo se confiere, he acordado disponer que doña Feliciano Cano Fernández, poseedora de un estanco en Término, Ayuntamiento de Entrambasaguas, sea suspendida en el mencionado cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y de sus superiores respectivos, quienes dispondrán dejen de serles abonados sus haberes correspondientes.

Santander a 17 de Mayo de 1937.

677

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,  
*Juan Ruiz Olazarán.*

se hayan producido como consecuencia de cambios de domicilio, ausencias y fallecimiento de los contribuyentes; alteraciones en la contribución industrial, urbana, etc., y las reclamaciones que por distintos conceptos tengan que formular los mencionados contribuyentes.

2.º Iguales normas se seguirán respecto a los padrones de los Consejos municipales de la provincia, quienes tendrán en cuenta lo establecido en el párrafo anterior, formando al efecto un apéndice de altas y bajas para poder confeccionar los resúmenes del número y clase de las cédulas necesarias para las atenciones de los mismos.

3.º Por todo ello, encarezco a todos los contribuyentes el más exacto cumplimiento de cuanto se hace mención en el párrafo primero, para que, en el plazo de un mes, se personen en las oficinas de esta Consejería, Sección de Cédulas personales (Palacio del Banco Mercantil), con el fin de formalizar las altas y bajas con respecto al impuesto de referencia, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado al efecto, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase y por tanto no serán atendidas las que se presenten fuera del mismo.

Santander, 17 de Mayo de 1937.—El consejero de Hacienda, D. J. Samperio.

### CONSEJO INTERPROVINCIAL DE SANTANDER, PALENCIA Y BURGOS

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

#### ORDEN NÚMERO 35

#### CEDULAS PERSONALES

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias, y con el fin de activar en lo posible la confección de las cédulas personales del ejercicio de 1937 en el Ayuntamiento de Santander, esta Consejería se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Declarar subsistente el padrón de cédulas personales de esta capital correspondiente al año 1936 para que rija y sirva de base en la exacción del impuesto por el presente de 1937, sin necesidad de formarlo de nuevo y únicamente se tendrán en cuenta las alteraciones que

#### SUMINISTROS DEL MES DE ABRIL DE 1937

La Consejería de Hacienda, en unión del jefe administrativo de esta Plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 57 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 2 peseta 10 céntimos.
- Ración de paja, a 65 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas 22 céntimos.
- Ración de un litro de petróleo, a 95 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 16 céntimos.
- Ración de un kilogramo de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carne, a 3 ptas. 21 cént.
- Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 12 de Mayo de 1937.—El consejero de Hacienda, D. J. Samperio (rubricado).—El jefe administrativo, P. O., Manuel F. Cano (rubricado).

### Reunión del Consejo Interprovincial

Bajo la presidencia del delegado general del Gobierno, señor Ruiz Olazarán, se reunió, el jueves por la tarde, el Consejo Interprovincial, con asistencia de la totalidad de los Consejeros.

#### ASISTENCIA SOCIAL

El señor Consejero del departamento da cuenta de la definitiva instalación de alojamiento adecuado para la evacuación de Euzkadi, dirigiéndose a las autoridades de la vecina región a tal efecto, reiterando los propósitos del Consejo de que aquélla se efectúe rápidamente.

Asimismo informa sobre ingresos habidos en la Casa provincial de Asistencia Social durante la presente semana; devolución a su madre de la niña María Begoña García Corral, procedente del Jardín de la Infancia, y estado del movimiento general habido durante el mes de Abril en los diferentes establecimientos de Beneficencia provincial.

#### HACIENDA

Informe general de asuntos de tramitación ordinaria. Se desestima la petición hecha al Consejo por la Junta Informativa Delegada de Burgos.

#### OBRAS PÚBLICAS

Presenta presupuestos de obras de reparación y aprobación de varias facturas de suministros hechos para obras.

Informa sobre expediente de indemnizaciones a conceder como consecuencia del derribo de casas por ampliación del campo de aviación y de la inversión de asfalto existente en determinado lugar de la provincia.

#### AGRICULTURA

Autorización para el levante de patatas, fijando rigurosas normas sobre aplicación de las mismas a las necesidades existentes.

#### GANADERÍA

Da cuenta de las gestiones realizadas a los fines de adquisición de piensos para atender debidamente las necesidades del ganado de la provincia.

#### SANIDAD E HIGIENE

Se concede la inversión de determinada cantidad para atenciones de los enfermos trasladados al Hospital de Castro Urdiales.

Se aprueba la gestión realizada en el resto de las Consejerías.

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### DECRETOS

Ordenado a la Jefatura de Obras públicas de Castellón el estudio de varias carreteras con objeto de formar un itinerario con la denominación de Carretera del Litoral de Levante y del cual itinerario formará también parte la carretera denominado de Benicarló a Peñíscola, que se halla actualmente en construcción, y teniendo en cuenta la importancia del nuevo itinerario desde el punto de vista de su tráfico y frecuentación que le han de asimilar a los principales itinerarios ya incorporados a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales,

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se encarga a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales de la construcción de las carreteras denominadas Peñíscola a la de Valencia a Molíns del Rey, Alcosobre a Peñíscola, Torrenostre a Alcosobre, Grao de Castellón a Benicarló, Grao de Burriana a Grao de Castellón, Grao de Burriana al límite de la provincia de Valencia, así como de la continuación de la denominada de Benicarló a Peñíscola, que se halla actualmente en construcción.

Artículo 2.º Por la Jefatura de Obras públicas de Castellón se hará entrega a la del Circuito Nacional de Firms Especiales de los proyectos y datos que tenga en su poder relacionados con las anteriores carreteras, continuando la Jefatura de Castellón los estudios que hubiera comenzado hasta terminar los correspondientes proyectos para entregarlos en la forma indicada.

Dado en Barcelona a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Manuel Azaña.—El Ministro de Obras públicas, Julio Just Jimeno.

Desde 5 de Marzo de 1926 en que por Decreto-ley se crearon las Confederaciones Sindicales Hidrográficas con el fin de interesar la colaboración del país en el aprovechamiento integral de las aguas de los ríos y de imprimir una mayor rapidez en la ejecución de las obras que habían de conducir este aprovechamiento, han sido varias las disposiciones dictadas transformando tales organismos al objeto de conseguir la máxima eficacia en la consecución de dichos fines, sin que hasta la fecha se haya logrado con la intensidad y la extensión que las necesidades del país demandaban. Las actuales circunstancias de anormalidad por que atravesamos, han hecho esta necesidad más apremiante, especialmente por lo que se refiere a la cuenca del Guadalquivir, gran parte de la cual, por hallarse en territorio faccioso, requiere un estudio especial al objeto de estar en condiciones de atender rápidamente a la reconstrucción de los estragos causados por la guerra, una vez que sea totalmente liberada, y como, por otra parte, además de la rapidez requerida tanto para dicho estudio como para la ejecución de obras en territorio leal, la especial situación dicha de la expresada cuenca hace de todo punto imposible la reunión de Asambleas y Juntas de Gobierno, y aconseja que los organismos encargados de la alta dirección de

los asuntos de la competencia de dicha Confederación, tengan el carácter de ejecutivos y sean de la completa y absoluta confianza del Gobierno, es evidente la necesidad de dejar en suspenso la reorganización de la Confederación del Guadalquivir decretada en 24 de Mayo de 1934 y la conveniencia de que, ínterin se dicten las normas que la experiencia aconseja, tener en cuenta, para la expresada reorganización, asuma el Delegado del Gobierno las funciones por dicho Decreto encomendadas a los distintos organismos competentes de la Confederación.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de este Decreto en la "Gaceta de la República", queda en suspenso el de reorganización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 24 de Mayo de 1934 y, en su consecuencia, la Asamblea y Junta de Gobierno correspondientes.

Artículo 2.º En tanto se procede a la reorganización definitiva de esta Confederación, las funciones y atribuciones conferidas a la Asamblea y Junta de Gobierno serán desempeñadas, ínterinamente, por el Delegado del Gobierno de la Confederación, auxiliado por el personal técnico y administrativo de la misma.

Artículo 3.º Por el Ministro de Obras públicas se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este Decreto.

Artículo 4.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Barcelona a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Manuel Azaña.—El Ministro de Obras públicas, Julio Just Jimeno.

La conveniencia de atender con el interés máximo a cuanto se refiere a la conservación de nuestras carreteras que han de rendir su máximo aprovechamiento, dado el intenso tráfico de todo orden a que se hallan sometidas, obliga a dedicar toda atención a cuanto se relaciona con la necesidad de procurarse el betún asfáltico preciso para aquellas operaciones, y dada la dificultad existente para adquirirle en cantidad suficiente y precio razonable, es aconsejable atender la propuesta formulada por el Circuito Nacional de Firms Especiales en el sentido de disponer la incautación inmediata por el Estado, para necesidades ineludibles de guerra, de las existencias de betún asfáltico en poder de particulares y contratistas, necesarias para las obras de reparación de carreteras.

Por cuanto antecede, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Por el Circuito Nacional de Firms Especiales se procederá con toda urgencia a la incautación del betún asfáltico necesario para la conservación de las carreteras del Estado en los siguientes términos: En el caso en que el betún proceda de contratos que lo tengan acopiado en la carretera, procederá a retirarlo del lugar donde se encuentre acopiado, abonándolo al contratista a los precios figurados en el proyecto objeto de la contrata, teniendo en cuenta la mayor utilidad y urgencia en utilizarlo en

obra distinta para la que fué acopiado, y sin obligar a los contratistas a la reposición del material incautado.

En el caso en que el betún sea de propiedad de un contratista o particular que lo tenga depositado en almacenes, la incautación la hará a base de abonarlo al precio en que fué adquirido por el que lo posea, extremo que habrá de acreditarse en forma que no haya lugar a duda siempre que dicho precio no exceda de cuatrocientas pesetas la tonelada.

Dado en Barcelona a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Manuel Azaña.—El Ministro de Obras públicas, Julio Just Jimeno.

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Las necesidades derivadas de la guerra, en lo que a reparación de líneas ferroviarias y construcción de otras nuevas se refiere, aconsejan administrar con un criterio de severa economía las existencias del material destinado a formar la superestructura de dichas vías, razón por la que he resuelto disponer que ninguno de los organismos y entidades encargados de la explotación de ferrocarriles pueda hacer uso del material de dicha clase que posea, aparte del indispensable para mantener la circulación, ni menos cederlo sin autorización expresa y previa de este Ministerio.

Valencia, 26 de Abril de 1937.—Julio Just.

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último:

Sesión subsidiaria del día 13 de Abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó extracto de acuerdos adoptados por este Consejo municipal durante los meses de Febrero y Marzo, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se remita una copia al delegado del Gobierno, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Darse por enterados y conformes con la relación de cuotas extraordinarias formadas por la Alcaldía para los meses de Abril y Mayo.

El Alcalde propone que para mejor controlamiento del abastecimiento del pan al vecindario, y para evitar colas, debe elaborarse éste por cuenta del Municipio y repartirse para el despacho en los establecimientos públicos, pudiendo hacerse el trabajo en la tahona de Liandres, por ser la que mejores condiciones reúne en la localidad, abonando a su dueño la renta del local y demás gastos a que haya lugar. Sometida dicha proposición a la discusión de los consejeros, éstos acordaron aprobarla por unanimidad, facultando a la Alcaldía para que disponga su cumplimiento y pudiendo empezar la elaboración desde la primera remesa de harina que se reciba.

Sesión ordinaria del 25 de Abril de 1937.—Se aprobó el acta anterior.

Darse por enterados de la Orden de la Consejería

de Hacienda relacionada con el destino que ha de darse por los Consejos municipales al saldo que resulte a su favor por las cantidades depositadas en la que fué Dirección general de Finanzas y esperar a que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el saldo o no correspondiente a este Consejo para, en su vista, poder determinar lo que proceda.

Se aprobaron facturas municipales por importe de 129,05 pesetas, acordando su pago.

Que informe el consejero Daniel Rodríguez acerca del valor que tendrán dos árboles secos e inmaderables que existen junto a la Fuente de Rollanes y otro que hay en el Sel de las Cruces, que solicita Luis González Agüeros.

Se informaron impresos remitidos por la Inspección de Primera Enseñanza, relacionados con la conducta profesional y política de los señores maestros nacionales de este término.

Y, por último, el consejero señor Blanco pide se le exija al panadero Jesús Pernía que elabore mejor el pan, prometiéndole el Alcalde ocuparse de ello, pero con la advertencia de que la harina recibida últimamente es de peor calidad que la anterior, y, por lo tanto, el pan tampoco puede ser como el otro.

Y para que conste expido la presente, que firma y sella el señor Alcalde, en Ruiloba a 8 de Mayo de 1937. El secretario, José Puente.—V.º B.º, el Alcalde, C. Robles.

657

### Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por el Consejo municipal durante el mes de Abril próximo pasado:

Día 4 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y, en cuanto a la correspondencia, que la Alcaldía conteste al oficio de 2 del actual del jefe de inspección de Abastecimiento; así bien, quedar enterado de las resoluciones del jefe de Operaciones del Ejército del Norte respecto de los mozos José Cubillas Terán y Angel Díaz Ceballos y que se le comuniquen a los padres de dichos mozos, como del resto de la correspondencia.

Informar a la Habilitación general de Pensiones e Incidencias que Manuel Alegría Casuso se halla en posición desahogada y además tiene un hijo que le ayuda y auxilia con su trabajo, esto en la parte económica; en cuanto a la parte política, que es pública y notoria su tendencia derechista y, por tanto, desafecto al régimen; su esposa, Manuela Galván Palacios, por verter frases y conceptos contra la República en el establecimiento de Nieves Escalada, fué sancionada en su día por el Frente Popular de Suances.

Que la moción de la Comisión de Obras vuelva a la Comisión para ser ampliada en algunos detalles económicos y de trámite, y que el secretario facilitará cuantos antecedentes creyese oportuno la Comisión.

Acogerse a lo que se dispone en la Orden número 24 de la Consejería de Hacienda y solicitar la autorización de cuotas extraordinarias en la forma que dicha Orden prescribe, al objeto de enjugar el déficit calculado de 1937.

Día 11 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado de los insertos de interés en "Bo-

letines Oficiales" de la semana y, respecto de la correspondencia, de la comunicación de la Inspección de Abastecimiento de 8 del actual, del oficio número 352 de la Consejería de Sanidad e Higiene y de la comunicación del Jefe de Operaciones del Ejército del Norte, por el que concede un mes de permiso al movilizado Angel Ruiz, panadero, debiendo procurarse durante este tiempo quien le substituya en citado cargo, por ser deseo del mando incrementar el Ejército con el mayor número posible de individuos aptos.

A propuesta del consejero Barar, y por mayoría, se acuerda aceptar la propuesta del veterinario inspector municipal, por haber sido incorporado al Ejército del pueblo, como substituto mientras su ausencia, designar, en principio, al titular de Torrelavega, Mariano Bernardo, para atender los servicios municipales, con la oposición, en contra, del consejero Bustamante Palacio, respecto a que se consultara previamente al designado.

Prestar aprobación a la cuenta del fielato del 24 al 31 de Marzo último.

Prestar unánime aprobación al extracto de acuerdos de Marzo último.

Aprobar la propuesta de distribución e inversión de fondos del mes de la fecha.

A propuesta del consejero Manuel Iglesias, sobre asistencia de niños dentro de la edad escolar a las clases y que abone de un número de faltas en el mes, sancionar a los padres, tutores o encargados, etc., por las faltas no justificadas, cuyo importe vaya a engrosar la suscripción a beneficio de la "Orfandad de hijos de milicianos" instituída en la provincia. El Consejo aprueba la proposición y acuerda fijar el número de faltas objeto de la sanción en siete al mes.

Oficiar a los maestros nacionales para que, dentro de los cinco días siguientes al mes anterior, den cuenta a la Alcaldía de los alumnos que injustificadamente han dejado de asistir a la escuela.

Que se fijen avisos para conocimiento de los padres, tutores o encargados, al objeto de que no aleguen ignorancia a efectos de sanción.

Autorizar plenamente a la Alcaldía para que imponga la multa correspondiente por las faltas injustificadas.

Formular listas de donantes a favor de la suscripción pública "Pro Orfandad de hijos de milicianos", y que por empleados municipales se interesen donativos de los proveedores a los puestos de leche, por ser la fecha de cobranza del producto.

A propuesta del consejero Bustamante Palacio, que las máquinas de escribir existentes se recojan y pasen a las escuelas nacionales para la instrucción de mecanografía de los niños.

Día 18 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior, con la aclaración, por parte del consejero Bustamante Palacio, que el acuerdo respecto de que las máquinas de escribir existentes se recojan y pasen a las escuelas nacionales para la instrucción de mecanografía de los niños, se entienda que son máquinas de coser para la instrucción de las niñas.

Quedar enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y, en cuanto a la correspondencia, de la exclusión del servicio militar obligatorio de los mozos José Manuel Pérez y Angel García Herrera por tener tres hermanos en el frente y ser hijo de padres sexagenarios y dedicarse a las faenas agrícolas, respectivamente, así como del contenido del resto de la correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual. Enterado el Consejo de que durante la exposición al público, reglamentariamente, de las relaciones de cuotas extraordinarias solicitadas de la Consejería de Hacienda, no se han producido reclamaciones, y a este respecto, autorizar a la Alcaldía para preparar los recibos para el cobro de aquellas cuotas una vez concedida la autorización superior.

Quedar enterado de la Orden número 26 de la Consejería de Hacienda, de la que se da cuenta.

Día 25 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterado de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" de la semana y, en cuanto a la correspondencia, de la exclusión temporal del mozo José Gómez García, y de la baja de vecino de Santander de Manuel Espinosa Ruiz de Castañeda y familiares, por trasladar su residencia a este término, que participa el Alcalde de Santander. De la factura de Solvay por supplied de hipoclorito de sosa y envases, importante 37,90 pesetas, acordando el Consejo su pago. De la circular número 540 de la Consejería de Sanidad e Higiene infantil y de la Orden 857 sobre datos de farmacias. De un escrito del Consulado de Bélgica sobre velar por los bienes del ciudadano belga don Víctor Van den Enyude en virtud del tratado Hispano-Belga, de Marzo de 1878 y de la Ley de 10 de Enero 1879, no pudiéndose disponer de los bienes de extranjeros sino previo pago del precio convenido entre las partes.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión de Sanidad y Beneficencia la cuenta de medicamentos supplied a pobres en el primer trimestre del año actual.

Nombrar delegado del Consejo al compañero Barrar Hoyos para que, en unión de las maestras nacionales del término, se persona mañana, 26, a las diez, en Torrelavega, con listas de niños y niñas de hasta 3 años, de 3 a 4 y de 9 a 14, y otra, por cada escuela, de 13 a 14, a recibir instrucciones sobre el reparto de juguetes a hijos o huérfanos de milicianos para la fiesta del trabajo los días 1 y 2 de Mayo próximo.

Que por la Alcaldía se gestione la hospitalización en Valdecilla de una hija, enferma de tuberculosis, de la vecina de Suances Herminia López Plaza, por haber sido desocupado el sanatorio donde se hallaba.

Suances a 4 de Mayo de 1937.—El secretario, Ángel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Serafín González.

654

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Marzo de 1937:

Día 6 de Marzo.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se aprueba el balance practicado con fecha 28 de Febrero último, de la Sección de Abastos.

Se da cuenta del oficio número 200 de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, quedando enterados.

Se aprueba el extracto de sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 11 de Marzo.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión precedente, celebrada el 6 de Marzo.

Se dió cuenta del oficio de la Junta de Clasificación y Revisión, referente a la suspensión de los expedientes de prórrogas.

Se acuerda que la administración del Servicio de Aguas de este Municipio, del Manuzal y La Tejera, a domicilio, dependa, en lo sucesivo, del personal del Ayuntamiento, requiriéndose a quien interviene en aquellas operaciones para que practique las oportunas liquidaciones.

Sesión del 18 de Marzo de 1937.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 11 del propio mes.

Se da cuenta de los oficios números 220 y 216, de la Sección provincial de la Administración local, aprobando la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1934 y 1935, quedando enterada la Corporación.

Se da cuenta de la posesión de los maestros Victoria Palacio, Josefa Leiva Leiva y Jerónimo Manzanos para las escuelas de Valdecilla, con carácter provisional.

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1937.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el 18 del mismo mes.

Quedar enterados de la comunicación del Ejército del Norte dando cuenta de la incorporación a filas del empleado Apolinario Solana.

Dada cuenta de oficio de la maestra de Heras doña María Luisa Mediavilla, se acuerda dar conocimiento de los hechos denunciados para su depuración.

Queda sobre la mesa la comunicación suscrita por el veterinario municipal don Julio Picatoste.

Se da cuenta de escrito del ciudadano José Agudo, acordándose lo procedente para subsanar las anomalías que denuncia en el cementerio de San Salvador.

Se da cuenta de la comunicación 122 del Ayuntamiento de Santoña y se acuerda atender el pago que se solicita tan pronto hubiere existencias para ello.

Fuó aprobado este extracto en sesión celebrada con fecha 22 de Abril de 1937.

Medio Cudeyo, 5 de Mayo de 1937.—El secretario, Ubaldo Jiménez.—El alcalde, C. Peredo.

651

# Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos

## ASISTENCIA SOCIAL

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la misma, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Abril último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
208	343	5	8	213	351	564	180	384	3	5	»	»	1	5	4	10	14	209	341	550

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
29	65	94	55	3	58	36

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

### CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
255	240	16	6	271	246	517	16	9	1	4	17	13	30	254	233	487

### EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
199	191	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por este Consejo, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 5 de Mayo de 1937.—El consejero, Antonio Lavín.—El secretario consejero, Luis Doalto.

# Provincia de Santander

## AÑO DE 1936.—MES DE NOVIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras ab- solutas de hechos...	Nacimientos.....	751	186	Nacidos..	Varones.....	375	89	Fallecidos.	Menores de un año.....	80	28
	Defunciones...	458	162		Hembras.....	376	97		Menores de 5 años.....	99	35
	Matrimonios...	288	95		TOTAL.....	751	186		De 5 y más años.....	355	123
	Abortos.....	12	9						No consta.....	4	4
								TOTAL.....	458	162	
Por 1.000 habitantes	Natalidad.....	1,96	2,02	Abortos..	Nacidos muertos.....	7	5	Fallecidos.	En estable- cimientos benéficos.	Menores de 5	
	Mortalidad....	1,19	1,76		Muertos al nacer... ..	»	»			años.....	16
	Nupcialidad....	0,75	1,03		Muertos { Antes de las 24	5	4		De 5 y más años.	56	53
	Mortinatalidad..	0,03	0,10		horas.....				TOTAL.....	72	69
Población de la	provincia.	383.881		Fallecidos.	Varones.....	268	95	En establecimientos peni- tenciarios... ..		»	»
	capital...	92.246			Hembras.....	190	67				
					TOTAL.....	458	162				

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2) .....	5	1	26. Bronquitis (106) .....	10	4
2. Tifus exantemático (3) .....	1	1	27. Neumonía (107 a 109).....	34	10
3. Viruela (6) .....	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio		
4. Sarampión (7) .....	»	»	excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	13	3
5. Escarlatina (8) .....	»	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120) .....	27	12
6. Coqueluche (9) .....	4	4	30. Apendicitis (121).....	»	»
7. Difteria (10) .....	4	2	31. Enfermedades del hígado y de las vías bi- liares (124 a 127) .....	5	2
8. Gripe (11).....	1	1	32. Otras enfermedades del aparato digestivo		
9. Peste (14).....	»	»	(115 a 118, 122, 123, 128 y 129) .....	14	8
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)...	34	16	33. Nefritis (130 a 132).....	14	2
11. Otras tuberculosis (24 a 32) .....	11	4	34. Otras enfermedades del aparato urinario y		
12. Sífilis (34).....	3	2	del aparato genital (133 a 139) .....	3	1
13. Paludismo (Malaria) (38).....	»	»	35. Septicemia e infecciones puerperales (140		
14. Otras enfermedades infecciosas y parasita- rias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39			y 145) .....	»	»
a 44) .....	6	5	36. Otras enfermedades del embarazo, del alum- bramiento y del estado puerperal (141 a		
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53) ..	20	7	144, 146 a 150) .....	»	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter malig- no no está especificado (54 y 55).....	6	2	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la loco- moción (151 a 156).....	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58).....	1	1	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcéte- ra (157 a 161) .....	34	11
18. Diabetes azucarada (59).....	5	2	39. Senilidad (162).....	22	3
19. Alcoholismo crónico o agudo (75).....	»	»	40. Suicidio (163 a 171) .....	1	»
20. Otras enfermedades generales y envenena- mientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77).....	5	»	41. Homicidio (172 a 175) .....	»	»
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis ge- neral (80 y 83).....	1	1	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198).....	66	27
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82).....	35	9	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200).....	2	»
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89).....	18	6			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95) .....	40	10	TOTAL.....	458	162
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103).....	13	5			

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

El día 29 del corriente tendrá lugar en el pueblo de Saja, Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del presidente de esta Mancomunidad, la subasta de los siguientes productos forestales:

A las 11,30: 130 hayas, en Llana de Las Matanzas, en 2.676,78 pesetas. (Esta, por haber sido declarada desierta, se subasta nuevamente con la consiguiente rebaja).

A las 12: 80 hayas, en Respaldo de Las Matanzas, en 2.010,75 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán a las instrucciones publicadas en el «Boletín Oficial», número 108, de 1935.

Ruente, 15 de Mayo de 1937.—El vicepresidente, Ismael Bordas. 678

## ANUNCIOS OFICIALES

### Consejo municipal de VILLANUEVA HENARES

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por riqueza Rústica de este Ayuntamiento y recuento general de Ganadería, que han de servir de base para el repartimiento en el próximo año 1938, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Consejo municipal, por el plazo de 15 días, a contar desde la fecha al 30 del actual mes, inclusivos, a los efectos de examen y reclamación,

Villanueva de Henares, 15 de Mayo de 1937.—El alcalde-presidente, Benito Corral. 680

### Consejo municipal de VALDEOLEA

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por riqueza Rústica de este Ayuntamiento, que ha de servir de base al repartimiento para el próximo año de 1938, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Consejo, por el plazo de 15 días, a contar desde la fecha al 30 del actual, inclusive, a los efectos de examen y reclamación; asimismo, confeccionado y expuesto al público, a los propios efectos, el recuento general de Ganadería, por el mismo plazo.

Valdeolea, 15 de Mayo de 1937.—El alcalde-presidente Flavio Boriones. 682

### Consejo municipal de VALDEPRADO DEL RIO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento por riqueza Rústica de este Ayuntamiento y el recuento general de Ganadería, que han de servir de base para el repartimiento para el próximo año 1938, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Consejo municipal, por el plazo de 15 días, a contar desde la fecha al 30 del actual mes, inclusivos, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdeprado del Río, 15 de Mayo de 1937.—El alcalde-presidente, Felipe Seco. 681

### Ayuntamiento de VEGA DE LIEBANA

Por el plazo de 15 días quedan expuestos al público, en este Ayuntamiento, el apéndice de amillaramiento de fincas Rústicas y recuento de Ganadería, base de riqueza para el repartimiento de la contribución Territorial para el año de 1938.

Vega de Liébana, 16 de Mayo de 1937.—El presidente, Marcelino Casado. 679

### Consejo municipal de CAMALEÑO

Este Consejo Municipal acordó crear dos plazas de guarda municipal de campos para la custodia de la propiedad particular de este término. En su consecuencia, se anuncia por el presente medio, y plazo de ocho días, para que quienes aspiren a ellos presenten sus solicitudes, reintegradas y documentadas, en esta Presidencia durante tal plazo.

Las condiciones que han de reunir los guardas, así como para su desempeño y los haberes que han de percibir los mismos, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles.

Camaleño, 15 de Mayo de 1937.—El presidente, Ramón González. 683

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander

Se anuncia el extravío de la libreta número 281 de este Establecimiento, a los efectos reglamentarios.